



Centro de Estudios Internacionales para el Desarrollo

www.ceid.edu.ar - admin@ceid.edu.ar
Buenos Aires, Argentina

AVIONES ESTADOUNIDENSES NO TRIPULADOS EN PAKISTÁN

01/06/2010



Rafał Kownacki y Patryck Kugiel*
kownacki@pism.pl - kugiel@pism.pl



POLSKI INSTYTUT SPRAW
MIĘDZYNARODOWYCH

Publicado en el *Boletín del PISM* No. N° 83 (159) Junio 1, 2010

(Traducido por Isabel Stanganelli, CEID)

Desde 2008 los ataques secretos a extremistas en Pakistán desde aviones no tripulados se han transformado en un elemento esencial en la guerra estadounidense contra el terrorismo. A pesar de su eficiencia temporaria, este método de

* *Analistas del Instituto Polaco de Relaciones Internacionales, PISM.*
PISM, ul. Warecka 1a, 00-950 Warszawa, tel. 0 22 556 80 00, fax 0 22 556 80 99,
sekretarz-biuletyn@pism.pl

llevar la guerra incrementa los sentimientos anti-estadounidenses en Pakistán y empaña la imagen internacional de EEUU. Factores como el desproporcionado uso de la fuerza, ejecuciones arbitrarias, bajas civiles y desprecio por la integridad territorial de los Estados como consecuencia de estas operaciones con aviones no tripulados entran en contradicción con la ley internacional. De todos modos, en tanto los golpes den resultado, continuarán.

Como consecuencia de la intervención armada en Afganistán en 2001, algunos miembros de Al-Qaeda y los taliban huyeron a Pakistán. Las poco accesibles Áreas Administrativas Federales Tribales (FATA) en la frontera de Pakistán y Afganistán, pronto se transformaron en refugio y nueva base no solo para miembros de Al-Qaeda, sino también para otras organizaciones extremistas pakistaníes. En diciembre 2007 grupos fundamentalistas locales formaron el Tehrik Taliban Pakistan – TTP (Movimiento de Estudiantes de Pakistán), un amplio grupo militante comprometido en actividades terroristas dentro de Pakistán. Las fuerzas armadas nacionales realizaron numerosas maniobras para suprimirlo, fallando siempre, dejando a las autoridades sin poder real sobre estas regiones. Las FATA se transformaron en refugio y base para organizaciones terroristas y grupos militantes combatiendo s las fuerzas contra-terroristas de la coalición en Afganistán.

En tanto Al-Qaeda incrementaba su capacidad operativa, los niveles de seguridad en Afganistán declinaban y peligraba la estabilidad en Pakistán, las autoridades de EEUU se sintieron comprometidas a tomar medidas directas contra los extremistas refugiados en las FATA. En septiembre 2008 fuerzas especiales de EEUU llevaron a cabo una operación en la parte pakistaní de la frontera, pero abandonaron esas tareas ante fuertes protestas de las fuerzas pakistaníes. Desde entonces, el programa de ataques secretos de la CIA con aviones no tripulados (drones) a centros terroristas en Pakistán se ha transformado en la principal herramienta de EEUU para combatir el terrorismo en Pakistán.

Ataques con drones. El primero de estos ataques se llevó a cabo en Pakistán en junio 2004. Hacia fines de 2007 se habían llevado a cabo diez operaciones en Pakistán. En gran escala fueron usados en 2008 (36 raids). La administración Obama mantuvo los raids, con 53 realizados en 2009 y 37 en 2010 al 21 de mayo. EEUU realizó un total de 136 raids con drones desde 2004, principalmente en las dos áreas FATA fuera del control pakistaní: Waziristán del norte (61% de los ataques) y del sur

(32%). En meses recientes los raids aéreos se concentraron en la red Haqqani, una de las tres mayores fuerzas operando en Afganistán. El ejército pakistaní se comprometió a lanzar una ofensiva contra este grupo en un futuro cercano.

Desde 2004 los raids aéreos de los drones han causado aproximadamente 1.200 muertes, mayormente de extremistas, incluyendo una docena de jefes de alto e intermedio rango de Al-Qaeda (como Osama al-Kini, responsable por las operaciones de Al-Qaeda en Pakistán y Said al-Masri, responsable de sus finanzas), así como a líderes extremistas pakistaníes (incluyendo al jefe del TTP Baitullah Mehsud). Diferentes reportes indican la muerte como consecuencia de los raids aéreos de 100 a 400 civiles (10 a 30% del total).

Status legal. Las operaciones de EEUU con drones en el territorio de un Estado con el que mantiene relaciones de paz constituye una brecha en la legislación internacional, principalmente ante la cuestión de la muerte de civiles. Aún si consideramos las operaciones como parte de la guerra de EEUU contra el terrorismo (como lo presenta el gobierno estadounidense), es ilegal bajo las Convenciones de Ginebra de 1949 atacar poblaciones civiles. La ley internacional garantiza protección contra ejecuciones arbitrarias. En tiempos de guerra esta protección está estipulada en el art. 33 de la Cuarta Convención de Ginebra. Adicionalmente, existen cláusulas generales de protección, garantizadas en el Convenio Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles de 1966 (Arts. 6, 14 y 15). Por ello, en octubre 2008 el enviado especial del Consejo de los Derechos Humanos, Phillip Alston, entregó a la Asamblea General de la ONU resultados cruciales sobre las operaciones con drones de EEUU.

En línea con la ley internacional, los raids aéreos llevados a cabo con naves no tripuladas en el territorio de otro Estado constituyen un ataque a la integridad estatal. El Art. 2.4 de la Carta de la ONU requiere a los Estados abstenerse en sus relaciones internacionales de la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. De todos modos, bajo el Art. 20 de los documentos de trabajo de la Comisión sobre Legislación Internacional (2001) respecto de la responsabilidad internacional de los Estados, se menciona el consentimiento para actuar garantizado por otro Estado. Aunque las autoridades en Islamabad oficialmente manifiesten indignación ante los ataques con drones, es difícil imaginar que no han aprobado los raids aéreos, en tanto está en su interés tener control sobre los terroristas. En consecuencia, las protestas están destinadas a la audiencia doméstica, y su naturaleza superficial se

confirma en el hecho que las autoridades de Pakistán no tomaron medidas ante la ley internacional (como el retiro de embajadores, clasificando a algún diplomático como persona no grata o imponiendo tarifas proteccionistas).

Los ataques con aviones no tripulados en Pakistán son considerados por el Departamento de Estado de EEUU como parte de un conflicto armado contra Al-Qaeda y como una medida defensiva post 9/11. Las autoridades de EEUU arguyen que los raids aéreos son proporcionados, llevados a cabo de acuerdo a las leyes de la guerra y solamente dirigidos a eliminar al oponente (miembros de Al-Qaeda), pero la autodefensa materializada en ejecuciones arbitrarias de ciudadanos de otro Estado con el que EEUU no está en conflicto (y llevados a cabo fuera de EEUU) es una violación a la ley. Bajo interpretaciones aceptadas del Art. 51 de la Carta de la ONU, un ataque preventivo de autodefensa fuera de los límites estatales es solo posible cuando el país cuente con evidencia de que el ataque es inevitable y no se pueden aplicar otras medidas preventivas.

Conclusiones. Ante la falta de resultados en los esfuerzos antiterroristas de Pakistán, los ataques con drones son considerados por la administración Obama como una herramienta indispensable y eficaz para combatir extremistas en Pakistán. Estos ataques mataron a muchos importantes miembros de Al-Qaeda, taliban y otras organizaciones extremistas, debilitando la cadena de mando de Al-Qaeda y su capacidad operacional. Además, los ataques son una medida de presión sobre las autoridades pakistaníes para que intensifiquen sus esfuerzos antiterroristas. Parece que los programas de raids aéreos para combatir extremistas serán desarrollados para operaciones mayores en otras partes inestables del mundo.

A pesar de su eficacia en la lucha contra terroristas, a largo plazo pueden tener serias consecuencias políticas y legales para EEUU. Los ataques, en su forma actual, incrementan los sentimientos antiestadounidenses entre la población pakistaní. Y esto ayuda a los grupos terroristas a reclutar nuevos miembros e inspira desconfianza entre las autoridades de EEUU y Pakistán. Pueden una vez más minar la imagen internacional de EEUU, resultando para Obama lo mismo que Guantánamo y el sistema de prisiones secretas de la CIA para George W. Bush.

La relativa eficacia militar de los drones (comparada con medidas alternativas como ataques con fuerzas especiales) hace que posiblemente esta táctica de EEUU continúe. Bajo las circunstancias, los países de la UE pueden exigir a EEUU más transparencia en sus

operaciones con drones. El riesgo de violar la ley internacional debe ser minimizado, principalmente asegurando que los ataques sean más precisos y que los objetivos humanitarios sean respetados. En sus operaciones fuera de sus límites, EEUU debería obtener el consentimiento de las autoridades locales, cooperar con ellas y proveer información sobre sus operaciones. La administración de EEUU debería también garantizar a las víctimas de sus ataques o a sus sucesores compensación por las pérdidas personales y materiales.